

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**11277** SOCIEDAD DE GESTIÓN URBANÍSTICA ERETZA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el 23 de octubre de 2014 la Junta general extraordinaria de la Sociedad de Gestión Urbanística ERETZA, S.A., ha acordado, reducir el capital social en la suma total y conjunta de seiscientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y cuatro euros con diez céntimos (699.634,10 €), mediante la adopción por unanimidad, del siguiente acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad:

(i) Aprobar la reducción del capital social por importe de 699.634,10 euros, mediante la disminución en 699,634 euros del valor nominal de cada acción, como método para materializar la transmisión del local equipamental del edificio construido sobre la parcela 3 de la U.E. 05 San Ignacio al Ayuntamiento de Barakaldo.

Ha quedado modificado, asimismo, el artículo 6 de los Estatutos sociales, que refleja el capital resultante tras la adopción del acuerdo, que se fija en doce millones ciento noventa y nueve mil ciento sesenta y cinco euros con dieciséis céntimos (12.199.165,16 €) dividido en mil acciones (1.000) de doce mil ciento noventa y nueve euros con dieciséis mil quinientos dieciséis céntimos (12.199,16516 €) de valor nominal.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones del capital social señaladas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Barakaldo, 24 de octubre de 2014.- La Secretaria del Consejo de Administración.

ID: A140054011-1